

EXP-UNC 57098/2017

CÓRDOBA, 18 de diciembre de 2017.

**VISTO**

El pedido de autorización presentado por el Dr. Javier O. BLANCO (Prof. Titular DE, Leg. 36.553) para realizar tareas de elaboración de contenidos y dictado de clases en el módulo "Lógica, Programación y su Enseñanza" en el marco del convenio Tripartito FAMAF-SADOSKY-MINDEF CBA, para la especialización docente de nivel superior en enseñanza de la programación en informática; y

**CONSIDERANDO**

Que las tareas ha realizar por el Dr. BLANCO demandará una dedicación horaria de DOS ( 2) hs diarias, distribuidas del 5 al 9 de febrero de 2018 y del 5 al 13 de marzo de 2018;

Que el Art. 2º de la Ordenanza HCS N° 5/2000 establece la posibilidad de realizar tareas de asesoramiento temporarias, siempre que no excedan el 30% del tiempo de la dedicación exclusiva.

Que no se verán afectadas las tareas docentes del Dr. Javier O. BLANCO.

**Por ello,**

LA DECANA  
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN  
"ad-referendum" del CD

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Autorizar en los términos de la Ordenanza HCS N° 05/2000, al Dr. Javier O. BLANCO (Prof. Titular DE, Leg. 36.553) a realizar tareas de elaboración de contenidos y dictado de clases en el módulo "Lógica, Programación y su Enseñanza" para la especialización docente de nivel superior en enseñanza de la programación en informática, con una carga horaria de horaria de DOS ( 2) hs diarias, distribuidas del 5 al 9 de febrero de 2018 y del 5 al 13 de marzo de 2018.

ARTÍCULO 2º: Notifíquese, publíquese y archívese.

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 733/2017.**

  
Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI  
SECRETARIA GENERAL  
FaMAF

  
Dra. Ing. MIRTA IRIONDO  
DECANA  
FaMAF